



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Sullana, 31 de diciembre de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJSU-PJ**

**VISTO: Expediente N° 000936-2025-SEC-P- (31/12/2025), y,**

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que, mediante comunicación telefónica de la fecha, el magistrado **Anthony Andrey Ramírez Macalupú**, Juez del Primer Juzgado de Familia de Sullana, comunica su inasistencia por motivos de salud.

**Segundo.** Que, conforme a la Resolución Administrativa N° 462-2024-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba el **"la Directiva denominada "Licencia y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001"**, se establece en el considerando:

*"(...) 7.4.1. PERMISO POR CITA MÉDICA: (...) Debe ser solicitado con anticipación, salvo caso de emergencia debidamente acreditado. El juez debe justificar dicho permiso con la respectiva citación o con la constancia de atención médica u otros documentos a fines, donde se precise la fecha y hora de atención. (...)"*

**Tercero.** Que, conforme al segundo párrafo del artículo 122° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, *"la actividad jurisdiccional no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los Magistrados, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos."*

**Cuarto.** En tal sentido, a efectos de no paralizar el correcto funcionamiento del Primer Juzgado de Familia de Sullana, por el día **Miércoles 31 de diciembre del 2025**; y de esta forma no afectar la correcta impartición de justicia en este Distrito Judicial es necesario **ENCARGAR** el despacho de dicho Órgano jurisdiccional con el/la magistrado(a) llamado(a) por ley, por el referido periodo.

**Quinto.** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna de su distrito judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Es así que, estando a los considerandos antes expuestos, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

**Artículo Primero.- ENCARGAR** el despacho del **Primer Juzgado Transitorio de Familia de Sullana**, a la magistrada **CINTHIA PAMELA IMÁN DE LA CRUZ**, Jueza del *Segundo juzgado de Familia- Subespecializado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la ley N° 30364 – Sullana*, por el día **31 de diciembre del 2025**, en adición a sus funciones, por motivos de salud del magistrado titular.

**Artículo Segundo. – DISPONER** que el magistrado **Anthony Andrey Ramírez Macalupú**, Juez del Primer Juzgado de Familia de Sullana, dé cumplimiento a lo dispuesto en el considerando segundo de la presente resolución, debiendo justificar su pedido conforme a la reglamentación general que existe al interior del Poder Judicial que contiene la Resolución Administrativa N° 462-2024-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba el “la Directiva denominada “Licencia y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial” – Versión 001”.

**Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE** la presente Resolución Administrativa a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Sullana, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal; y a la magistrada correspondiente, para los fines pertinentes.

**Artículo Cuarto. - COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**YONE PEDRO LI CORDOVA**  
Presidente de la CSJ de Sullana  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/bbc

